INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2023

Contratación Directa N° 18/2023

``ADQUISICION DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESIA LACNIC´´ ID - 428377

EVALUACION TECNICA

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del 2023, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado; y de acuerdo a los términos de referencia, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes

- **PAC N°:** 428377
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Ejercicio Fiscal:** 2023/2024
- **Fecha de Publicación en el SICP**: 29-09-2023 - 08:27
- **Oferta Electrónica:** si aplica
- **Subasta:** no aplica
- **Capacidad Financiera:** no aplica
- **Capacidad Técnica:** no aplica
- **Experiencia:** no aplica
- **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
- **Modalidad:** Contratación Directa
- **Anticipo:** 20% En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a las MIPYMEs que resulten adjudicadas.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

- **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
EMOTION S.A.	80071337	0981554443	maxvillamayor@emotion.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	695636	ventaspy@la.logicalis.com
NETLOGIC S.R.L	80015538-6	612227	ventas@netlogic.com.py
SSD S.R.L	80070851-2	+595/7288200/+595/971704924	ssd@ssd.com.py
TECHNOMA SAECA	80060858-5	021 728-9615/0983900209	licitaciones@technoma.com.py

Contrato Abierto: NO Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto: ₲ 7.532.000

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado
1	80161504-9990	Pago de membresía LACNIC En catálogo: Pago de comisión por servicio	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	₲ 7.532.000

- Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONDE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, en su Articulo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evolución de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
  - UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
  - UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE.

Roberto C. Cañiza V.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abog. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Christian Garay
Redes - DNCP

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Nº 2992/19, en fecha 19 de octubre de 2023, siendo las 10:01 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	80060858-5	TECHNOMA SAECA	licitaciones@technoma.com.py

Mediante Memorándum DAF/UOC N.º 187/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, hace entrega de la oferta física de los oferentes.

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura fue expuesta la siguiente observación:

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Data Systems declara como carácter reservado la DDJJ de miembros pero no invoca la norma que ampara dicha reserva. Además, de las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas se desprende lo siguiente: "...Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003"	80060858-5 - TECHNOMA SAECA	MARTINEZ RAMIREZ, ANDRES MANUEL	2023-10-19 10:41:52

Con respecto a esta observación, este Comité de Evaluación realiza el siguiente comentario al respecto:
El Art. 4 de la Resolución DNCP 1930/2020 otorga valor normativo a la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, al respecto señala que la misma versa a modo indicativo, no limitativo, sobre la difusión de documentos de carácter público, en ella se establecen las directrices a seguir por los oferentes para participar en los procedimientos de contratación que empleen el módulo de ofertas electrónicas, en concordancia con las disposiciones reglamentarias dispuestas por Resolución DNCP N°1930/2020 POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En relación a la observación asentada en el acta de apertura, se observa que efectivamente la firma **DATA SYSTEM** ha indicado en su oferta que la Declaración Jurada de miembros respondía a una documentación de carácter reservado, sin embargo, dicha afirmación no encuentra sustento legal.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

El Art. 5 de la Resolución DNCP 1930/2020, señala que el oferente responderá por las consecuencias jurídicas que genere toda documentación integrante de su oferta, que haya ingresado a través de su usuario, sea cargada directamente por él o por su representante durante el procedimiento, así como por la información que ella contenga y su correcta legibilidad.
En relación a la documentación declarada con "carácter confidencial" la guía expresamente señala:

*IMPORTANTE: **Reserva de documentos sin norma que lo ampare.** Si declara como confidencial una documentación cuyo contenido y/o carácter de reserva no se encuentra amparado por una disposición legal su conducta será analizada y será pasible de sanción conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003*

Al respecto, se recomienda remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP a los efectos pertinentes, no obstante, en cuanto a la sustancialidad de la oferta, según lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020, la misma continuará siendo analizada en atención a que la conducta verificada no contraviene lo dispuesto en el art. 60 del Decreto N 2992/2019, artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones".

5. Precios ofertados, ordenados de menor a mayor

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	₲6.624.750
TECHNOMA SAECA	₲8.750.000

6 Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

En el siguiente cuadro se detallan las diferencias entre los precios ofertados por los oferentes con los precios más bajos y los precios referenciales establecidos por la convocante.

Ítem	Referencial, establecido por la convocante		DATA SYSTEMS			TECHNOMA		
	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DIF.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DIF.
1	₲ 7.532.000	₲ 7.532.000	6.624.750	6.624.750	-12 %	8.750.000	8.750.000	16 %

El comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS** se encuentra dentro del margen establecido por la normativa, no así, la oferta de la firma **TECHNOMA**, superando el 15% por encima del referencial, según lo establecido en la normativa. Por tal motivo, se procede al análisis de las demás documentaciones teniendo en cuenta que es la oferta más baja.

Posterior la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia

Roberto C. Cañiza R. Coordinador de Recursos Financieros DNCP
Abg. Ma. Eugenia Otazo A. Dirección Jurídica - DNCP
Ing. Osmar Pando Coord. de Recursos Administrativos DNCP
Christian Garay Jefe de Redes - DNCP

entre el precio ofertado y ***el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*** *y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

7. **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) - ver Cuadro Comparativo de Ofertas.**

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente.

Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, cuales oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional.

Cuadro Comparativo CPEN:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	₲6.624.750
TECHNOMA SAECA	₲8.750.000
Cuentan con CPEN	

Conforme a la comparación de precios y; una vez analizado los **Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN)** presentados, se concluye que las firmas **DATA SYSTEMS S.A EMISORA CAPITAL ABIERTO Y TECHNOMA SAECA** cuentan con dicho certificado, en tal caso, no se aplicará el margen de preferencia a los oferentes.

8. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
N°	**Documento de Referencia**
1	Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 que se incluye en el formulario de oferta.

Roberto C. Cabrera M.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Resultado del análisis y verificación documental:

N°	OFERENTE	DOCUMENTO 1	DOCUMENTO 2	DOCUMENTO 3	DOCUMENTO 4	DOCUMENTO 5	DOCUMENTO 6
1	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECHNOMA SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Análisis y verificación de la documentación presentada.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analizan las documentaciones PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, A FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO, EN EL SIGUIENTE CUADRO:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TECHNOMA SAECA
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CONSTANCIA SIPE 1764171	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	FOLIO 12/13	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CONSTANCIA SIPE 1764171	CUMPLE

Roberto C. Cabrera B.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CONSTANCIA SIPE 1764171	CUMPLE
7.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CONSTANCIA SIPE 1764171	CUMPLE

10. Análisis de los Requisitos de Calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d) m) y n), de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TECHNOMA SAECA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 que se incluye en el formulario de oferta.	CONSTANCIA SIPE 1764171	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	CONSTANCIA SIPE 1764171	SIN REGISTROS
Inciso b) Verificación por los medidos disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	FOLIO 10/11	CUMPLE
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP	CONSTANCIA SIPE 1764171	SIN REGISTROS
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de **PERSONAS JURIDICAS** sancionadas por la DNCP han presentado propuestas.	FOLIO 10/11	POSEE AMONESTACION (RES DNCP N° 2163/23)

Así mismo, en aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha verificado que la firma con el precio más bajo **DATA SYSTEMS**

Roberto C. Cabrera M. Coordinador de Recursos Financieros DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A. Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando Coord. de Recursos Administrativos DNCP

Christian ... Jefe de Redes

S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten realizar la consulta, donde puede observarse que los mismos no se encuentran activos en el presente año.
Se adjunta además constancia N° 4815319 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

José Manuel Flecha con **CI 698.987**

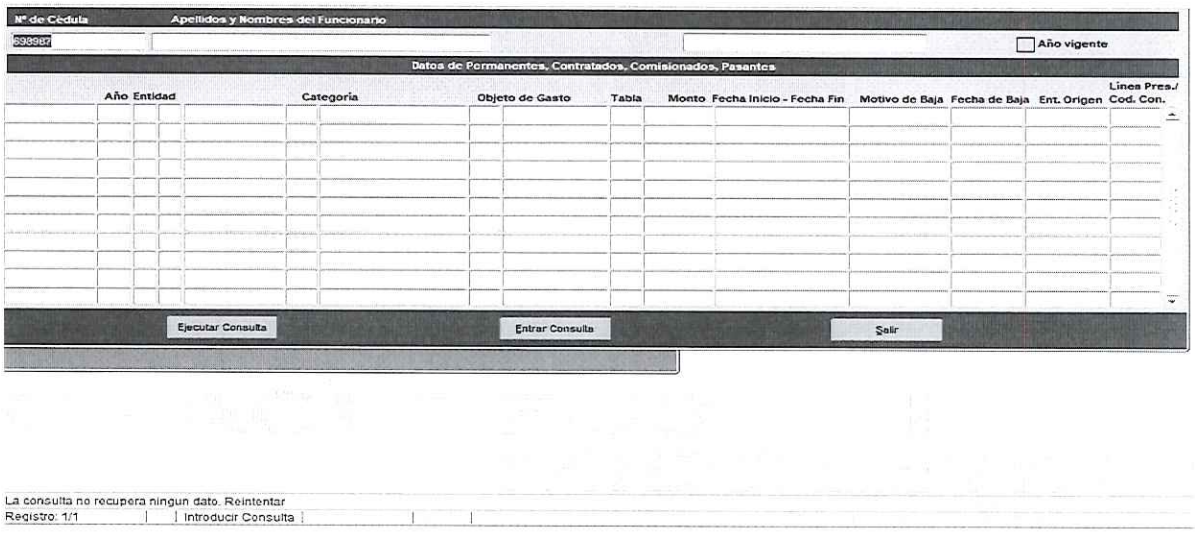
Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario
698987
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar
Registro: 1/1 | Introducir Consulta

11. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº18 /2023 ``ADQUISICION DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESIA LACNIC´´ ID - 428377**, en base al presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total la misma fue resuelta a la oferta más baja conforme al siguiente detalle de adjudicación:

Adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC: 80013889-9, por el monto total de Gs. 6.624.750 (guaraníes seis millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta), conforme al precio unitario establecido en el siguiente cuadro demostrativo:

Roberto O. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	80161504-9990	Pago de membresía LACNIC En catálogo: Pago de comisión por servicio	1	₲ 6.624.750

Es nuestro informe.

Roberto E. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

Christian Garay
Jefe de Redes - DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP